









Expediente Provincial de Albacete
ARCHIVO
SECCIÓN:
L. 354
N.º EXP: 2
CLASIFICA:

Acta de la sesión pública ordinaria celebrada por el Consejo Provincial el dia cinco de febrero de 1939.

En la ciudad de Albacete a cinco de enero de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diecisiete horas se reunieron en el salón destinado al efecto de este Palacio provincial, bajo la Presidencia del señor Túroso Mímos, los Consejeros García González, Blasquez Cospej, García Martínez, Morente de Vega, Ros Cambra, Sánchez García, Santos García, Villora Almeida, Gómez Calero, Martínez Soto y el Interventor de fondos.

Al iniciarse la sesión por el señor Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

V. Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia treinta y un de diciembre ultimo.

El Consejero señor García Martínez: Por mi parte no hay inconveniente en que se apruebe el acta así, pero entiendo que se redacta de un modo sintético, sobre todo cuando se trata de un asunto de la importancia del que se trató en la sesión pasada. En la sesión anterior se marcaron unas posiciones alrededor de esta cuestión del presupuesto y no aparece nada en el acta, ya a mí me interesa mucho, puesto que fui uno de los que intervinieron que quede constancia de la posición que adoptaron las diferentes minorías, ejas de que el acta se limitó a reproducir solamente el acuerdo final.

Sánchez García: Parece ser que ya en un par de sesiones se quieren cargar la responsabilidad de este

Manifestaciones sobre el acta de la sesión anterior.

asunto a la Comisión de Presupuestos. Se habló el
otro día de que la Comisión de Presupuestos no cumplía
con su obligación, sin darse cuenta del trabajo que pa-
sa sobre nosotros, pues yo mismo, a pesar de no perten-
ecer a la Comisión permanente, acudo todos los días
a tratar al Consejo. De acuerdo con lo que se ha
dicho en aquella sesión, el acta refleja el mismo sentir
que expuso el compañero Presidente. Yo no acepto eso.
Pues no hallemos hecho el Presupuesto por que tenemos
mucho trabajo, pero hay que hacer resaltar que la
responsabilidad es de todos: de la Comisión de Presu-
puestos, del Presidente, de la Comisión Permanente, vuel-
vo a decir que de todos.

La Presidencia: Hacemos y medio o dos meses
dijo al Interventor, y me parece que también para-
tó de él la iniciativa, que había necesidad de ha-
cer el presupuesto; cuyo presupuesto no se ha llevado
a efecto porque escribimos que por parte
del Ministerio de Hacienda se prestase con-
formidad al presupuesto anterior que apro-
bamos. En realidad no se ha establecido, por-
que como ha transcurrido el plazo correspondiente,
se le ha aprobado. He visto una se-
rie de papel proyectos, pero que para confe-
ccionar el presupuesto hubo que formalizar.
Nosotros hemos habido que confrontar estos trabajos, pa-
ro que quedaran muy poco. Una vez establecidos
estos, el Interventor hará un proyecto de pre-
supuesto, como técnico en las materias, y nos
otros podremos alterar sus cifras en su sentido.

do en otros. Serán sujetos de juicio las misas
nuevas, pero el presupuesto servirá para
los aprobar y quitar los errores, y,
desde luego, no hay culpa por parte de la
sacristía.

Garcia y Gaskill: Yo quisiera que se vuelve
a leer el acta porque hay cosas escritas que
no le han sido y podrían ser las que reflejan
algo en contra de la Comisión de Pesquisas.
P.S. _____

(El secretario ha recomendado la inclusión de las
técnicas de ciencias anteriores.)

García García: Tengo que declarar
que no se ha cumplido con la Constitución
y la Constitución es inviolable para la Comisión
de Presupuestos.

Villorat: Los que han querido decir lo que
se ocurría de lo que se dice en la República no
nos recogen. Nosotros tenemos la impresión de que
los Consejeros

La Presidencia: Es visto de ello, en los
sucesivos ejercicios con actos todos los cuales,
verificados de los respectos.

Para brindar intercambios entre las
provincias y establecer por los T. oficiales de
la asociación entre las provincias, Deberá servirse de
comisiones a cargo de Guillermo Zuleta Pichardo, en la que
participarán productores de José Félix Gómez
y José Martínez, que verán desempeñado su
trabajo y con la correspondencia usual
de acuerdo a las circunstancias y necesidad
de cada uno, en acuerdo y acuerdo.

her's a partis. Sch. like private, ob. licencia
illinois, con. p. w. c. p. & ob. p. est her service.

Nombramiento de Luis Ceballos como Jefe del Oficio de los señores Fer-
nández y Gómez de la Casa de Oficios y de los servicios administrativos de la Est-
ación.

...de Hacienda y Desarrollo, con el
cambio que el Precio de los artículos
especialmente de la industria auxiliar
de los oficinas del mencionado Establecimiento
de los asientos establecidos en el Martínez,
para cubrir los gastos producidos por ese
de Sebastián Chacón, que se han incorpo-
rado al Ejército; y fijar a cuál de las
fincas mensualmente veinticinco pesos, que
se le librarán desde la indicada fecha.

D. de un Diver.
Vicario administrador
y sus
D. de un Diver.
P. o. brus intervinientes. Auxiliar de los si-
nistrarios de estos Consejos, afectos a las ser-
vencias de fondos provinciales, serán
fornidos con la propuesta hecha por el
Jefe de las ciudades Delegaciones, o Carmelo
Garcéles Fináez, con el haber mensual
de trescientos setenta y cinco pesos, que
se le sacre libremente partiendo del diez y
seis de diciembre anterior, en su convante-
riación de la Presidencia de estos Corpo-
raciones concesión prestar servicio.

Jd. de una Moora
y un Mozo de Lin-
guero.
Al probar el D. c. c. t. s. dictados por la Pro-
vincia de Est. Correjo, con fecha dicta
y dictos absmos autorizó, nombreando in-
teriormente como Magistrado fiscal y abogado
papel Provincial en la Provincia de Valladolid.

López, y Muñoz. Se limpia y se mismo es-
tablece en suelo, también se le da el valo-
r, al Monasterio de Campayo y Morcillo, con
el haber que se le da. Los científicos creen
que y trescientas treinta y tres presillas trin-
tas y tres cincuenta, respectivamente, que
se les libra si se les agrega la fecha. —

Nombramiento de
una Escaladora de la
ibarburu.

He probado el Decreto dictado con fecha
veinte de febrero de mil novecientos treinta y seis por el señor Presidente
de la República. Explotaciones mineras en el interior
mismo de la Ciudad de la Capital de la Pro-
vincia de Los Chiflones. Gobernación, con el
trabajo mencionado. Los citados concuerdos
presentes, que se elaboraron a partir del
Decreto dict.

Elevacion de jornal
al Subdiente de Pa-
quero del Hospital.

Elevan a su cargo presetas, a partir del mes de
septiembre pasado inclusive, el jefe que
disputó el Ayuntamiento de Tegucigalpa al
Hospital Provincial, Manuel Escrich
García, en atención a que, según el in-
formes verbales de los miembros de la Comi-
sión de Personal señores Sanchez Gal-
cias y Tellería Alvarado, la expuesta Co-
misión no solo tiene conocimiento ejercido
por s. ejercer como tales por un error involun-
tario o figura en la propuesta de nomina-
ción transitoria, sino que el personal del
Consejo aprobado por el Poder Ejecutivo
no es elegido conforme a las leyes y
el licenciamiento del citado cargo.

Manifestaciones no-
rebalatada de con-
butible en los establecimientos
y viviendas que man-
tienen la necesidad y
tormenta social. Los Presidencias, la cuenta del conflicto
creando en los establecimientos de servicios y
Residencias Sociales el este Consejo por la feli-
cidad de las combustibles y de las acciones que viene
realizandose desde el mes de octubre para la
adquisición de carbón de Puerto Llano con des-
tino a los mismos; gestiones que han dado mu-
chos resultados satisfactorios, ya que han sido accep-
tado por la mina "San Esteban" el precio de
cinco reales formulado por el Consejo, y si bien se tratará con el grave inconveniente
de recibirlo por medios del transporte ferroviario,
por cuya motivación solo las órdenes oficiales
se trate, que se oficia al 4º Batallón de Gran-
sertes y al 7º Regimiento de Infantería y que solo
facilites los camiones necesarios para reci-
ver el combustible.

El señor Sánchez García manifestó que con
ocasión de sus viajes que ha realizado a Exte-
nord, en virtud de los Consejos de señores
Blasquic y Cutillas, han tratado de traer
a Albacete el carbón que el Consejo tiene
contratado, lo que no han podido conseguir
por motivos motivos; por ello, el 15 de septiembre
conveniente se les enviar los vehículos preciso
a Puerto Llano para transportar el carbón.

Los Presidencias indicó que para tener más
garantías piden al telégrafo al representante
de la mina de referencia consultar sobre si por
estos medios se facilita la carga inmediata en

los el pedidos aceptados por éllo.

El Precio se da por establecido y sujeta su conformidad a las gestiones del Presidente y de los Consiglos expresados.

Gratificación a un
Poder para pago
de casa-habitación.

Quese acredite, a partir del día primero de octubre de 1888, al Poder de los Consiglos Francisco Dolores Sick, la gratificación correspondiente al cuarto mes, que le corresponde percibir para pago de alquiler de casa-habitación.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos.

En el sitio de todo ello, se extiende la presente acta, que firmarán todos los señores concursantes con suyo, el secretario accidental, que certifico.

Acta de la sesión pública extraordinaria
celebrada por el Pleno del Consejo Provincial el
día 31 de enero de 1989.

En la ciudad de Albacete, a treinta y uno
de enero de mil novecientos treinta y nueve,
siendo las diez y siete horas, se reunieron en el
Salón de Actos del efecto del Palacio Pro-
vincial, bajo la presidencia de don José M.
esteguet Muñoz, Presidente del mismo Con-
sejo, los Consejeros señores García González,
García de Diego, García Martínez, Simón García
y Santos García y Villar de Alarcón.

Abiertas las sesiones y declaradas públicas, se
abrieron a la siguiente convocatoria pública
la en el Boletín Oficial número doce: "En cum-
plimiento del acuerdo adoptado por la Comi-
sión Permanente del mismo Consejo en sesión de
hoy, convoco al Pleno del mismo a sesiones con-
tinuas, que habrá de tener lugar el pró-
ximo día treinta y uno, a las cinco y cincuenta
de, para resolver sobre lo siguiente asunto: Pro-
yectos formulados por la Comisión Especial
de Presupuestos para que se prorrogue durante
los meses de febrero y marzo próximos, el vi-
gente presupuesto. Ingresos, ingresos y gastos
de la Corporación. Los que se hace público
en este periódico oficial para general conocimien-
to y especialmente entre los señores Consejeros

ros provinciales, a quienes se citará, ademas,
personalmente. Albacete 26 de enero de 1937.
El Presidente, José María Gayoso".

A continuación se adoptan las siguientes
disposiciones:

Al aprobar el acto de la sesión ordinaria
correspondiente al año cinco del corriente
mes.

Comisión de Presupuesto para el año
actual y ejercicio.

La Presidencia manifiesta que el objeto
de estas sesiones es el de hacer públicas las
actas en que se hallen establecidas las modificaciones
del Presupuesto ordinario para el actual ejer-
cicio, puesto que las frecuentes sustituciones
en los artículos de Consejos y la falta de per-
sonal con motivo de las incorporaciones, difi-
culta la su respectivas aprobaciónes. Habié-
ndoselo, la aplazamiento de la confección
de este importante documento que es llevado
a consideración de estos Organismos. Y después
de una simple liberación, en la que pondrá
en suerte varias Comisiones, sobre las cuales
se nombrarán comisiones especiales por
el señor Presidente, se procederá, posteriori-
mente, que la Comisión especial del Presu-
puesto se reunirá inmediatamente para pro-
ceder a la confección del dictamen y proye-
cción del correspondiente al actual ejercicio,
que se someterá a votación en la Assem-
blación del Consejo, y mientras tanto que

Las obligaciones satisfechas y recibidas autorizadas
los de los primeros celebrados en el segundo consi-
derando interesantes al nuevo presupuesto que ha
de formar parte y en sus cuentas consumidores aci-
ditos de los consignados en los mismos para
los respectivos servicios, estableciéndose, modifi-
cando el acuerdo de estos compromisos de
fecha treinta y uno de diciembre anterior re-
ferentes a los progresos del presente presupues-
to, para ser contemplados las disposiciones vi-
gentes.

No habiendo más asuntos de que tratar,
se levantó la sesión a las diez y ochenta
y quince minutos.

En el libro de todo ello, se establece la
presente acta, que firmaron todos los señores con-
siderados como yo, el secretario accidental que
certifico.

Diligencia.- Para hacer constar que en la sesión se
trataba sobre estos asuntos, y de acuerdo con la convocatoria
el Señor Vicepresidente de estos Corporaciones
Salvador Garcíez Gockelk y los Consejeros
señor Llorente de Tegu, Blasquic Capetos,
Villorreal Teruel, Martínez Solís y Santos Gal-
cés, por lo que no pudo tener efecto.

Albacete 2 de febrero de 1939.

El Secretario accidental,

Acta de la sesión pública ordinaria celebrada
por el Pleno del Consejo Provincial el día 4 de fe-
brero de 1939.

En la ciudad de Albacete, a cuatro de fe-
brero, ante los señores trinitarios vecinos, sien-
do las diez y siete horas, después de segundas
convocatorias, se reunieron en el Salón de Sesiones
del efecto de estos Palacios Provinciales, bajo
la presidencia de don José María Tapia
Muñoz, Presidente de este Consejo, los Con-
sejeros señores Garcíez Gockelk, Garcíez Mu-
ñoz, Villorreal Teruel, Santos Garcíez, Blas-
quic Capetos, Linschek Garcíez y Fernández
Martínez.

En el acto de la sesión, celebrada el día
celebrada el día trinitario uno de febrero de
este año, el Consejo acuerda y probarlo.

Siguiendo hasta su desarrollo diligien-

to escrito dirigido a este Corporación por
el Comité Provincial del Partido Comuni-
tario con fecha treinta y uno de enero ultimo:
"Queremos el gusto de comunicarles que, en sus
tituciones de la comisión de Ross Cambridge, se han
sustituido los miembros Partidarios, es decir,
asistirán el comité el Señor Luis Fernández Martínez - Co-
misionado electo antifascista. - Por el Comité
Provincial, el Secretario, H. Valbuena".

El Consejo sigue enteado y conforme con
la anterior designación y la Presidente da
possección de su cargo al Consejero Provincial
el Señor Fernández Martínez, delegado
de un electo de bienvereados miembros de
la Corporación e invitando a que colabore
con entusiasmo en las importantes tareas que
él tiene en su cargo.

El Señor Fernández Martínez, delegado del
Consejo, con miembros propios y en el partido
los que representan y promueven colectivamente
los intereses en favor de los intereses provinciales.

Enviado en... 20
por el consejero.

Acto seguido, se celebró a la siguiente
tarde el acto dirigido al Consejo por el ex-Conse-
jero don José Ross Cambridge: "Comunicadle
Presidente del Consejo Provincial. Albacete.
El Comité Provincial del Partido ha acor-
dado sustituirme en el cargo del Consejero
Provincial por el comité el Señor Luis Fernández
Martínez, y tiene en cuenta las dudas

circunstancias que han concurrido y lo justificó de
estos hechos, me complazco en comunicarlos
a este Consejo Provincial, segundando las
diferencias que causan y han tenido todos los
los Consejeros en el trámite y demás
asunciones, esperando lo transmitir a los más
mos en el próximo Pleno del Consejo. Se in-
vió la memoria, merito y conclusión su-
yo y de los demás miembros, I. Ros Camba.

El Consejo acuerda hacer constar en acto
de los señores miembros que le causa verse privado
de los entusiastas y dedicados presidente y
el corporación por el Consejo y sus consejos.

Alección de Vocal
de la Comisión Per-
manente.

En continuación se procedió a elegir mediante
la votación secreta, el Consejero que ha de des-
empeñar el cargo de Vocal de la Comisión
Permanente, encargada por el C.C.C. del Consejo
y Provincial. Los José Ros Camba. Felicidad
de la scrutinio, resultó que

D. Luis Fernández Martínez, obtuvo diez votos 7

Prefectas en blanco, uno 1

Votos de prefectas y voluntades 8

En virtud de ello, la Presidencia proclamó
que Vocal de la Comisión Permanente es don
Luis Fernández Martínez.

Designación de un
consejero para va-
riar cargo.

D. designó el Consejo Provincial don Luis
Fernández Martínez, Vocal de la Comisión
especial de Presupuestos, Vocal suplente de
la Fondo de subastas de estas Corporaciones y
Vocal de la Imprenta Provincial y Biblioteca

Léces Populares, por haber sido sucedido como Consellos Provinciales, con José Ros Casals, que hasta ahora viene desempeñando los expresados cargos.

Reembolso de
empleados de la ba-
sa de Alcañiz.

Nos, bras intérinamente, aceptando las pro-
puestas formuladas por el señor Jefe de los
servicios administrativos de la Casa de Haci-
das y Desamparados, a Gerónimo Montaño
y otros, José Castells Navarro, Alfonso Cebrián
Fajardo, Alfonso Otoño Serrano y Ramón
Pérez Llorente, para cubrir los gastos pro-
ducidos por haberse incorporado al Ejérci-
to un Caballero de prisión, los Caballeros del
Departamento Psiquiátrico Provincial, en
Caracteres y un H.ijo. de Linwick, respecti-
vamente. Cada uno de ellos percibirá el haber
mencionado de trescientas trés y tres pesetas
trintá y tres céntimos, a excepción del citado
Hijo, quien es de carácter de los mencionados
gastos, sobre su condición de
silencio en el citado Establecimiento.

Separación de
una Lavandera
y nombramiento
de otra.

Separear de sus cargos en la lavandería del
Hospital Provincial, Encarnación Franco,
por haber abandonado el servicio, sin causa
justificable, con fecha primera del mes ante-
rior; y que participa el señor Director del
mencionado Establecimiento; y nombrar in-
mediatamente para ocupar el vacante a Fran-
cisco Martínez Alcántara, con el haber men-
sual de loscientos cincuenta pesos.

Instrumentos de
Jefe de servicio de
la Gara de Almería.
not.

X Reprobado el Decreto dictado por la Pre-
sidiendo el este Consejo confabulado y
siete. Se enero pasado, nombrando inter-
venciente Jefe de los servicios administrati-
vos de las Casas de Hacienda y Desamparados a José Beltrán Rodríguez, con el haber
menosval. de quinientas pesetas, que se le
librará. Se le solicita pronto su nombramiento.

Jd. de Encargada
de Propos delайд.

También confabulado el mismo
mcl. nombrando interinamente Encargada
del R. oficio el mismo Establecimiento a
Maria Peinado. El mno. con el haber meno-
sval. de los ciertos cincuenta pesetas, que
puedan ser prestadas a la indicada fecha.

Jd. de un beneficiario
administrativo.

También fechado trece de junio, nom-
brando, también confabulado interino, Encar-
gada administrativa del este Consejo, encar-
gada del P. gozando de su sueldo y de las
personales, a Manuel Moyano Gabón, a
quien se le da la libranza del haber mensual de
trecientas pesetas, a partir del día proximo
de dichos mcl., en que con autorización de
la Presidencia del este Corporación, con-
cederá a prestar servicios.

Jd. de una beneficiaria
administrativa.

Tombrar interinamente Encargada encar-
gada del Hospital Provincial, con el haber
menosval. de los ciertos cincuenta pesetas,
a la Misa de limpia Joséfa Robles Che-
millas, para cubrir la veinte producida
por su servicio de Camarón Roobriguez San-

lock, se conformó con lo propuesto fo-
rmulado por el Señor Director del citado Es-
tablecimiento.

Movimiento de sueldo.
de un Ayudante
de Obras Públicas,
afecto a la dirección
de Obras y Pistas pro-
vinciales.

Que, visto lo que dispone la Orden ministerial
de los trámites y tránsitos en las licencias de mil novecien-
tos treinta y seis y la ordenanza de las
licencias de mil novecientos treinta y seis, y acuerdo licenciarse
a los solicitantes con fecha anterior al decreto
anteriores por el Ayudante de Obras Públi-
cas, efectos a la ejecución de Obras y Pistas pro-
vinciales. Dependientes de este Consejo, el Señor
Antonio Isidro Martínez Maldonado, es de credi-
to, desde el año primero de sueldo de mil
novecientos treinta y seis, en que obtuvo
del Estado su acceso a la categoría del
Ayudante principal de primera clase, hasta
el treinta y uno de sueldo de mil novecien-
tos, las cantidades correspondientes al au-
to de mil pesetas sobre el sueldo anual que
se le daban y disfrutaba en este Convenio;
y que, en lo sucesivo, se tiene en cuenta el
tránsito de sueldo para el abono de sus
haberes. Lo que procede el Ejecutivo se le abo-
nará, como se hace con su sueldo actual,
con cargo a la consignación que entraña el
Estado al Consejo Provincial para la con-
strucción de caminos vecinales, cuya capitali-
zación fue basada en empréstitos contratados por
la Mancomunidad de Diputaciones de regiones
comunes, con el Banco de Crédito Local de Espa-
na.

Jubilación del Dgo.
dante de Cajadecas.
y Banijo.

Publique el Ayuntamiento de Cuenca al Sr. Gobernador Civil
y a los Jueces de la Ciudad de Madrid, y, con su con-
cilio, a los jueces de los demás pueblos, equivalente
a los que quieren los suscitos, actuales, en el
caso de los que no se han nombrado, el interés de los, y
conocimientos y facultades de enfermedad cróni-
ca que les impide dedicarse a su profesión, de los
trabajos y a los meritorios servicios que ha
prestado a las Corporaciones sin sujetarse al
jornal de trabajo limitado, caso por lo
que se le computó el tiempo que le faltó pa-
ra cumplir los veinticinco años de servicio que se
exigen, como minimum, para la jubilación por
el viernes 20 de julio de 1880 de los empleados provin-
ciales.

No habiendo más asuntos de que tratar,
se levanta la sesión a las diez y ochenta.

En el año de 1880, se contiene la pre-
sentación, que firman todos los señores con-
currentes conmigo, de la certificación accidental
y su certificado.

Diligencia.. Para hacer constar que en la sesión
convocada y presidida hoy, se observó lo
convenido, el señor Vicepresidente, los Señ-
ores García Gómez y los Consejeros Señ-
ores Blas y José Capela y Santos García,
por lo que se celebra.

Albacete 2 de marzo. de 1939.

El Secretario adjunto,

Elección de la sesión pública ordinaria celebrada
por el Pleno del Consejo Provincial el día 2 de mar-
zo de 1939.

En la ciudad de Albacete, a media hora
de las once y media y media, se ha
sido convocada la sesión ordinaria
del Pleno del Consejo Provincial, bajo la presi-
dencia del Señor Salvador García Gómez, Vice-
presidente del citado Consejo, los Consejeros Señ-
ores Blas y José Capela, García Martínez, Lorca-
te, Pérez, Santos García, Giménez Calero, Mu-
ñoz, Oliva, Carrasco, el Dr. Olmo y Sánchez García.

Albacete la sesión y declarada pública, la
Presidenta manifestó que los demás Consejeros
no asistían por causas justificadas.

Después se adoptaron los siguientes acuer-
dos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombramiento de
empleados del Hos.
pital.

Reprobar el Decreto dictado por la Presi-
dencia de estos Corporaciones con fecha diez de
febrero ultimo, nombreando los intendentes de los Municipios
de Limpieza del Hospital Provincial a Marias
Garcia Notario, Vaca, Martínez García, M.-
ein Vicente, José Gómez y Francisco Simón Leopoldo,
con el haber mensual de los sueldos correspondientes
presbiteros, curas y clérigos; y M. V. de Limpieza del Hospi-
tal Establecimiento, también con carácter inter-
no, a Juan Martínez Simón Leopoldo, con la remun-
dación mensual de los sueldos de presbiteros, curas y clérigos
y sacerdotes trinitarios y franciscanos.

Id. de una enfermera. Años diez, el dieciocho y el mismo mes,
a auxiliar y una ho-
ra de limpieza del ~~se~~ ^{en} Embudo interiormente. Enfermera auxiliar
id.
del Hospital Provincial a la empleada de
Limpieza Rosario Blasco Martínez, en la po-
sición producida por vacancia. La Catedral de
p. Leopoldo y con el haber mensual de los sueldos
correspondientes presbiteros; y M. V. de Limpieza del Hospi-
tal Establecimiento, también con carácter
interior, a Maria R. Colit Guzman, para ocu-
par la vacante ocurrida por el nombramiento
de la enfermera y con la misma remun-
dación de los sueldos correspondientes presbiteros.

Designación de un
auxiliar administrativo
nativo para que lleve
el aviso a la recaudación
del Sello Pro.

Beneficiaria y demás se
dará cuenta de la recaudación
de los Consejos Munici-

Designar al funcionario administrativo de
esta Corporación, don José González Albaque
que, representando a la misma, lleva
dación del Sello Pro.

Beneficiaria y demás se
dará cuenta de la recaudación del Sello "Pro-Ben-
dades contráidas por
los Consejos Munici-
piales Provincial y abuelas que los Consor-

los Municipios, la Caja de Pensiones, la Tesorería, los Tribunales, los Juzgados, el Consorcio Provincial, tienen los encargos que les muchachas ocupaciones que presenta. En el Consejo Provincial sobre Motivos decretos del Obispo, segun ha manifestado, se impide la dedicación a realizar celos y servicios con las autoridades fiscales, por cuya causa sus funciones quedarán reducidas en su ejercicio, ejercer una función inspectorial en los indicados servicios.

Separación y nombramiento de empleados del Hospital Provincial. Separar de sus cargos a los Maestros de limpieza del Hospital Provincial Francisco Gutiérrez del Río y a la Lavandera del mismo establecimiento Francisco Martínez Tolentino, por haber abandonado el servicio, sin causas justificables, el día primero de febrero de 1885, segun participó el señor Director del respectivo Centro; y nombrar interinamente para cubrir estos vacantes a Matías Antónida Balboa y Concepción Buitrago Calvo, respectivamente, con el haber correspondiente. Los mencionados circunstancias presentes, considerando.

Jd. de don Gómez. Considerar a los Colaboradores de la Casa Encarnación de la Barataria. La Provincial Isabel López Martínez y Puerto Picaso Vélez, por haber abandonado el servicio, sin licencias ni permisos, con fecha y hora y diez de febrero anterior, respectivamente, segun comunicó el señor Director administrativo del mencionado Establecimiento en oficio de continuidad de dichos mcl.

Autorización a una
empleada de la Ca-
ravana para pres-
tar servicios con ca-
racter interno.

Hacer llegar a los solicitados por la empleada
de la C. d. e. C. para Provincial T. os. Oficina Gi-
rón Morcín y en su servicio efectuar los actos ac-
tuales y, en su virtud, autorizarla para pre-
star sus servicios con carácter interno, por diez
meses, sin cesar, con excepciones y sin que el
mismo sirva de precedente, ya que las fues-
ciones que tales especies como homicidio de la
C. o. no se sujeten a juzgamiento fijo
de trabajo, sino que, por el contrario, exi-
gen una pena de servicio comunitario en el Estab-
lecimiento. Tales modificaciones, por lo tanto,
en el establecimiento, el acuerdo adoptado
por el Pleno de este Consejo es la siguiente:
se veintiún de mayo de mil novecientos treinta
y siete, que prohíbe, con el cargo del pro-
prietario de los establecimientos provinciales
de Sanidad y Asistencia Social al personal
de los mismos, de excepción de los empleados
de cocina y la persona que desempeñe el
cargo de Administrador.

* Convocar el Pleno de este Consejo, a
seis días corridos más tarde, que habrá de cele-
brarse en el lugar del principio. Se quince, en los
circuitos de la Tercera, para el lunes y resul-
tará sobre el siguiente asunto: Proposiciones
formuladas por el Consejo Provincial de
la F.A.T. para que se declare incompatible en
este Consejo el representante del Partido
Comunista, como consecuencia de los

Convocatoria para
una sesión extraordi-
naria.

sucos políticos, o cultivos y comercio.

Adhesión al Consejo
Nacional de De-
fensa.

El Consejo o su Comité Militar no ha manifestado que, habiendo los constituyentes convocados un Organismo superior, los miembros del Consejo Nacional de Defensa, conservando el ejercicio de todas las funciones que corresponden al Gobierno, y teniendo en cuenta que por las circunstancias un tanto extraordinarias en que se ha constituido, interesa servir el acuerdo de la nación en su servicio y defensa, que no puede levantarse esta sesión sin hacer constar, con efecto de adhesión, que la entidad de este Consejo o su Comité Militar, propone, admite, y solicita los servicios, bienes y suministros, dirigir a su Presidente el siguiente telegrama: En sesión celebrada el día de hoy por este Consejo, se aprobó por unanimidad, testimonial a V. E. nuestro adhesión incondicional y sincera a la cooperación entre las entidades. Confirman, con absoluto consentimiento, el alto Organismo, que consideran supremo interés para el pueblo, el país, y su apoyo y sostenimiento. Se licet a cada entidad y organismo.

Y no habiendo más asuntos abiertos tratar, se levanta la sesión a las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.

En crédito de todos ellos, se adjuntan los presentes actas, que firman todos los señores comisionados, el Secretario accidental,

que certifico.

Diligencia.- Para hacer constar que en las sesiones so-
nadas fuero, el 20.2.1939, con carácter extraordinario,
cuya convocatoria se publicó en el Bo-
letín Oficial número treinta y uno, sobrevenido
concurrieron, el señor Vicepresidente don Salve-
tor García González y el Consejero señor Martí-
nez Soto, por lo que no pudo tener efecto.
Albacete 15 de marzo de 1939.

El Secretario interino,

Acta de la sesión pública extraordinaria celebra-
da por el Pleno del Consejo Provincial el dia 20 de mar-
zo de 1939.

En la ciudad de Albacete, veintidós de mar-
zo de mil novecientos treinta y nueve, siendo
las diez y seis horas, después de segundas con-
vocatorias, se concitó en el Salón del Ayuntamiento
el efecto, de este Palacio Provincial, bajo la
presidencia de don José María Verdugo Mu-
ñoz, Presidente de este Consejo, los Consejeros

señores Garcíaz, Gómez del Río, García Martínez, Blas
y que C. ap. de, Sánchez García, López S. de Hoyos,
Martínez Solís, Carrasco, del Olmo y Fernández
Martínez.

Objetos las sesiones y lecciones públicas, se
abre lecturas a las siguientes convocatorias publi-
cadas en los números treinta y uno y treinta y
tres del Boletín Oficial, específicamente: En
cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ple-
no de este Consejo, en sesiones celebradas el diez
nueve del corriente mes, con ocasión de las as-
ambleas extraprovinciales, que habrá de tener lugar
el próximo diecisiete, y las cinco de la tarde,
para deliberar y resolver sobre las siguientes pro-
puestas: Proposiciones formuladas por el Consejero pro-
vincial de la F.A.I. para que se celebre un campa-
ñón de representantes del Partido Comunista
en estas Corporaciones, con consecuencia de los
sucesos políticos ocurridos recientemente. Lo que
se hace público en este periódico oficial para
general conocimiento y específicamente de los se-
ñores Consejeros provinciales, a quienes se ci-
litán, a demás, personalmente. - Albacete 11 de
marzo de 1934. - El Presidente accidental, Salvador
del Olmo García. - "No habrá de celebrarse por ful-
lido acuerdo de los Consejeros las sesiones extra-
provinciales, cuyas convocatorias se inscriben en el Bo-
letín Oficial correspondiente al día trece del
mes actual, se hace público que dichas sesiones ten-
drán lugar, en su quinta convocatoria, el próximo

dieciséis, a las cuatro de la tarde.- Albacete
16. marzo. de 1937.- El Presidente accidental,
Salvador García. —

Incompatibilidad
del Partido Comuni-
sta con la Goberna-
ción.

* R. continuación. El Consejero señor Martínez
Soto, representante de la F.A.I., dice: La pro-
puesta de incompatibilidad con el Partido
Comunista que esta representación ha formu-
lado, ha sido motivo de conversación entre
nosotros, por los sucesos desarrollados recien-
temente, que han causado tanto descontento
en la opinión pública.

El Consejero señor Fernández Martínez,
representante del Partido Comunista, mani-
fiesta: Por parte de mi partido he estado una
temporada alejado de la vida política. Su-
pongo que las proposiciones se habrán hecho pro-
viendo de la información; pero el punto que los propues-
tos que vienen a su consejo y que se adopte
términos. Cuando se pretende conseguir
lo que vosotros queréis se habrá, no se
pueden negar las colaboraciones de su partido
que como él que yo represento no es ni más
ni menos estilizado que cualquier otro del
Frente Popular. Nosotros hasta que fuimos al
Partido Comunista - y yo no lo voy a comi-
nar, hace pocos días que nos dimos el fondo, el
acuerdo - están culpables de los sucesos ocurridos
y que nos obligan a ser los principales responsa-
bles; pero la representación comunista en el
Frente Popular, aunque fui mi falta de resi-

servicio de las sesiones, ambiciones, no lo ha hecho constar, lo hace ahora con el sentido de que el Partido Comunista se acuerda de la política del Consejo Nacional de Defensa. No es algo que sea de Albacete, donde no han ocurrido nada, sino que va a llevar a los otros a la tierra de nadie.

Los Consejeros señores Blas y Juan Capel, por la C.N.T., y Sanchez Garcia, por la U.G.T., se acuerdan de las proposiciones de la F.A.I.

El Consejero señor Garcia Marañón: Despues de oír la representación comunista, digo con vivas convicciones que en sus argumentos no he visto nube de descargo. No ha habido comunicaciones, complicidades, abiertas, del movimiento sindical y que ha surgido tanto los medios de Madrid y otras publicaciones, ni ha habido esa representación de la representación del Consejo Nacional de Defensa en el sentido que lo han hecho los demás. Por consiguiente, este representante de la Unión Republicana se acuerda de las proposiciones de la F.A.I.

El Consejero señor Garcia Gonzalez: En nombre de la Unión Republicana digo haber comprado que oficialmente el Partido Comunista se sienta a la mesa con los demás representantes del Consejo Nacional de Defensa; cuando hablamos y otras comisiones a todos los que nos pertenecemos a dicho partido. Por tanto, nosotros consideramos que son incompatibles con el Partido Comunista, aunque haya dirigentes en Albacete.

buctos que no estén en conformidad con los pro-
vinciales o se licen, pero esto debes demostrar
lo más concretamente los hechos, incluidos seve-
rinos como los de los partidos, que no se acuerda
conforme, así como las circunstancias actuales.

El Consejero señor Fernández Martínez:
Els no habrá manifestado anteriores al hecho
explicativo del Partido Comunista el Consejo
Nacional de Defensa y no haber, considerando
los provinciales o se licen, como ya he dicho,
que no habrá partido distinto a anteriores si-
gientes; pero explico que como tales no son con-
ceptibles que aquí pueda ocurrir, el Par-
tido Comunista en Albacete, colabora con el
Consejo Nacional y comparten los Gobiernos
que representan directamente al pueblo.
Demodo que nos obis, considerando los hechos,
si con ellos se ha perjudicado la gente y
el tiempo del antiguo régimen.

Por último, la Presidencia, teniendo en con-
tado las anteriores manifestaciones, y que exis-
tían otros Consejeros que se hacían valde la
población, proclama, por una parte, la in-
compatibilidad con el Consejo del Par-
tido Comunista y, por lo tanto, las expro-
scriptas, declaradas vacantes, el puesto
que él ha ocupado, el cual se procederá a convocar
representante más legítimo por el Partido u
Organización que tiene, convocarán el Excmo.
señor Gobernador Civil de la provincia, al

cuyos efectos se le comunicaron el secretario.
Y se hicieron los más acuerdos de que es tratar,
se levantó la sesión a las diez y se dio la voz y
luz verde y circunstancias.

En el libro de todos ellos, se contiene lo que pre-
senté yo, que firmaron todos los señores con-
currentes conmigo, el secretario interino, que
certifico.





